

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. 800136069-4		Código: F-DIR-GR-P03-03
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión: 01 Página 1-1
	RESOLUCIÓN		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.03

**RESOLUCIÓN N° 332
(ABRIL 22 DE 2026)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 133 de 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES, Y LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80/93, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Fortul celebró el contrato de Compraventa No. 133 del 22 de abril de 2026, con **NUEVA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 901006077-2, REPRESENTANTE LEGAL NOEL DUARTE GAMBOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.015.694 DE BARBOSA**, cuyo objeto contractual es **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS DEL RESGUARDO INDÍGENA CUSAY LA COLORADA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$48.724.000 COP)** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES**.

Que se hace necesario designar un supervisor a dicho contrato, para que haga la vigilancia, control y cumplimiento del mismo.

Que, teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a **EVER HERNÁN ARIAS ARIAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.735.745 expedida en Saravena, **secretario de gobierno y desarrollos social** y/o quien reemplace o haga sus veces, como supervisor del Contrato de Compraventa No. 133 del 22 de abril de 2026, celebrado con **NUEVA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 901006077-2, REPRESENTANTE LEGAL NOEL DUARTE GAMBOA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.015.694 DE BARBOSA**.

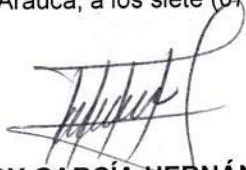
ARTICULO SEGUNDO: El supervisor(a) además de ejercer la vigilancia, control y cumplimiento del mismo, debe dar observancia a las funciones que se le asignan en la cláusula DECIMA TERCERA del Contrato de Compraventa No. 133 del 22 de abril de 2026.

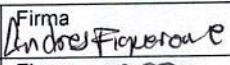
ARTICULO TERCERO: Encargar al supervisor designado la función de hacer reposar la documentación que soportan las actuaciones durante la ejecución del contrato en el expediente original y que esta cumpla con lo establecido en las normas vigentes de archivo, así como dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.7.1. Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Fortul – Arauca, a los siete (07) días del mes de abril de 2026.


FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
 Alcalde Municipal de Fortul

Digito:	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Apoyo profesional oficina jurídica	Firma 
Reviso:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 